



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

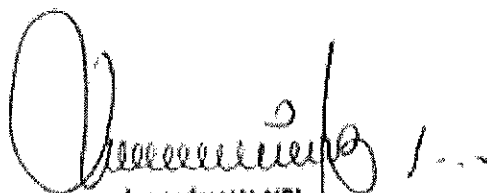
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por cumplirse 42 años del Decreto Presidencial 187/83 del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín donde se crea la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) a conmemorarse el 15 diciembre.


MARÍA BELÉN MALAESI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Decreto Presidencial 187/83 constituye uno de los hitos más importantes de nuestra democracia, a solo 5 días de asumir la presidencia de la Nación, el Doctor Alfonsín creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) con el fin de investigar los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura. La CONADEP estuvo integrada por el más variado espectro ideológico y político de nuestro país, siendo ejemplo mundial.

El informe de la CONADEP conocido como "Nunca Mas" se convirtió en la base del juicio a las juntas militares por parte del estado argentino, juicio que se transformo en un paradigma internacional en materia de derechos humanos.

Las funciones específicas y taxativas de la Comisión según ese decreto eran las siguientes las siguientes:

- a) Recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos y remitirlas inmediatamente a la justicia si ellas están relacionadas con la presunta comisión de delitos.
- b) Averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas, como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización.
- c) Determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir al terrorismo, y dar intervención en su caso a los organismos y tribunales de protección de menores.
- d) Denunciar a la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con los hechos que se pretende esclarecer.
- e) Emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados, a los ciento ochenta (180) días a partir de su constitución.

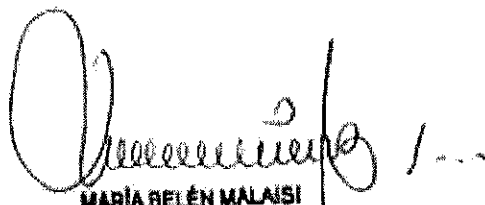

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es importante volver a remarcar la valentía de los integrantes de la CONADEP y el compromiso del gobierno argentino que a solo 5 días de asumir en un contexto de guerra fría, dictaduras latinoamericanas en todo el continente y con unas fuerzas armadas en su apogeo tuvo el coraje y la decisión histórica de juzgar con la fuerza de la constitución nacional la etapa más oscura de nuestra historia.

Por los motivos expuestos, solicito a este Honorable cuerpo acompañar con su voto favorable el presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.